



AVISO DE INTERÉS PARA LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO

La Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali avisa a las personas beneficiarias del Régimen Subsidiado en salud del Municipio de Cali, que mediante Resolución No. 4145.0.21.0099 de 11 de marzo de 2009, FUERON DESAFILIADAS DE ESE RÉGIMEN SUBSIDIADO, las que se encontraban afiliadas también en el régimen contributivo.

La mencionada Resolución fue notificada mediante la publicación de su parte resolutive en el Boletín Oficial del Municipio No. ____ de ____ de marzo de 2009, Portal electrónico (página web: www.cali.gov) Boletín de Contratación y en la (pagina web : www.calisaludable.gov) de la Secretaria de Salud Pública Municipal

Adicional a lo anterior, la mencionada Resolución, así como su listado anexo, permanecerán fijados desde el 13 hasta el 20 de marzo de 2009, en lugar visible de:

1. Cada una de las sedes de las EPS – S:

CALISALUD	Sede Principal Avenida 4N No. 17N - 43 Sede Porvenir Calle 34 No. 6 A – 02
EMSSANAR	Sede Principal Carrera 39 No. 5 A – 41 Sede Poblado Carrera 28F No. 72U – 26
COOSALUD	Sede Principal Carrera 41 No. 5 A -94 Sede Poblado Carrera 28D No. 72Y – 16
CONDOR	Carrera 42 No. 5B – 105
SELVASALUD	Calle 5C No. 26 -55
CAPRECOM	Calle 5C No. 40 – 05
AIC	Carrera 36B No. 5 – 68

2. Oficina de atención a la comunidad SAC de la Secretaría de Salud Pública Municipal. Calle 4B No. 36 – 00. Barrio San Fernando.

3. Los diferentes CALIS:

CALI 1 Terrón Colorado

CALI 6 Los Guadales



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD

CALI 13 Poblado
CALI 15 El Vallado
CALI 16 La Unión
CALI 18 Meléndez
CALI 20 Siloe
CALI 21 Desepaz

4. La Red Pública:

Red de Salud Oriente – Hospital Carlos Colmes Trujillo
Red de Salud Sur Oriente – Hospital Carlos Carmona
Red de Salud Ladera – Hospital Cañaveralejo
Red de Salud Centro – Hospital Primitivo Iglesias
Red de Salud Norte – Hospital Joaquín Paz Borrero
Hospital Universitario del Valle
Hospital Mario Correa Rengifo
Hospital San Juan de Dios

Si usted es beneficiario del régimen subsidiado y su nombre aparece en el listado de la citada Resolución, tiene derecho a interponer recurso de reposición y de apelación en la Oficina de Servicio de Atención al Usuario (SAC) de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali, ubicada en la calle 4B No. 36-00, barrio San Fernando, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al 13 de Marzo de 2009, fecha en que se publicó en el Boletín Oficial del Municipio.,

ALEJANDRO VARELA VILLEGAS

Secretario de Salud Pública Municipal

